



DOCUMENTO DE ACEPTACION DE OFERTA CVC No. 0589

Fecha: 03 NOV 2015

MODALIDAD: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CAUSAL: Adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de menor cuantía.

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL): 900330225 MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.

Dirección: Carrera 16 No. 27-08 Teléfono: 3325777 Fax:

Representante Legal (CC/Nombre): 18506911 EDGAR SALAZAR NARANJO

ASUNTO: Adjudicación de la contratación 128 de 2015

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y ASIGNADAS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT.

TÉRMINO DE DURACIÓN: Un mes y veinte días a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015.

VALOR: \$4,527,600.00

FORMA DE PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS VEINTE DIAS CALENDARIOS SEGUIDO AL RECIBO DE LA FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y CON SUS RESPECTIVOS VALES DE SUMINISTRO DE LA CORPORACION Y UNA VEZ RECIBIDO EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACION CON LA CONSTANCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DONDE SE MANIFIESTE QUE DICHO RECIBO SE REALIZO A ENTERA SATISFACCION.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Son obligaciones y condiciones del presente contrato las contenidas en los estudios previos, invitación pública, propuesta del contratista y documento de aceptación.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
100003400002048143	Mantenimiento	1003320	1043	2015	\$4,527,600.00
<b>Subtotal:</b>					\$3,903,103.00
<b>Total IVA:</b>					\$624,497.00
<b>Total:</b>					\$4,527,600.00

PROCESO/PROYECTO	ACTIVIDAD
0002 Coordinacion Gestion	04 Coordinacion y seguimiento a la gestion

CONDICIONES QUE DEBE PRESTAR EL CONTRATISTA:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS (6) MESES.	20	\$905,520.00
CALIDAD DEL SERVICIO	UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL.	20	\$905,520.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS 3 AÑOS	10	\$452,760.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	DURACIÓN DEL CONTRATO Y POR VALOR EQUIVALENTE A 200-SMMLV.		\$128,870,000.00

DEPENDENCIA: DAR BRUT

CLÁUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2493 del 24 de Septiembre de 2015. El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2015.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: VARGAS DARAVIÑA JULIAN RAMIRO

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: El contrato está compuesto por el presente documento de aceptación y la propuesta entregada por el contratista oportunamente.

CVC  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
NOV 3 2 45 PM '15



CONDICIONES GENERALES DE LA ACEPTACION DE PROPUESTA.

PRIMERA: GARANTIA UNICA: Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato...

SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato.

TERCERA: MULTAS: La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial.

CUARTA: NORMAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.

QUINTA: CESION: El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario.

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.

SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION: La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoria o supervisión.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.

NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.

DECIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC.

DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro(4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o unilateralmente dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo para la liquidación de mutuo acuerdo. (Artículo 60 ley 80 de 1993).

ORDENADOR DEL GASTO

Paula A. Soto Q. X
Nombre: SOTO QUINTERO PAULA ANDREA
Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL DAR- BRUT
Delegación: RESOLUCIÓN 0110 No. 0255 del 28 de MAYO de 2014

SI WA 01 8 N AON

015 890399002-7
PRESUPUESTO



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

**CONTRATO CVC No. 589 de 2015**

**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y ASIGNADAS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT.

**CONTRATISTA:** MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.

**PLAZO:** Un mes y veinte días a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015.

**VALOR:** CUATRO MILLON(ES) QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$4,527,600.00)

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 5659**

En el Municipio de La Unión Valle, el día 10 de Noviembre del 2015, siendo las 10:00 AM se reunieron en las instalaciones de la DAR BRUT de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: EDGAR SALAZAR NARANJO quien actúa en nombre y representación de la empresa MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.; y JOSE BENJAMIN MARTINEZ GIRALDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 6477910 expedida en la ciudad de TORO, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONTRATO CVC No. 589 de 2015, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 10 de Noviembre del 2015

Fecha de Terminación: 29 de Diciembre del 2015.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de La Unión Valle, el día 10 de Noviembre del 2015

**EL SUPERVISOR,**

*Jose Benjamin Martinez Giraldo*  
**JOSE BENJAMIN MARTINEZ GIRALDO**

**POR EL CONTRATISTA,**

*Edgar Salazar Naranjo*  
**EDGAR SALAZAR NARANJO**

CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas

CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas

CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS - Minutas  
CVC - Sistema SABS

